

nima», domiciliada en Cami del Mig, sin número, de Premià de Dalt, dedicada a la fabricación y montaje de estructuras metálicas y representada por el Procurador don Francesc Mestres Coll; habiéndose nombrado Interventores a los Auditores de cuentas don José Navarro González y doña Marta García Prats y al acreedor CDC-Hiacre, habiendo manifestado la solicitante en su estado de situación haber una diferencia entre el Activo y el Pasivo de 9.327.659 pesetas.

Dado en Mataró a 18 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—18.876.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 901/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Juan Clemente García y doña Antonia Fuentes Peñafiel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En término municipal de Murcia, partido de Sucina, solar de 590 metros cuadrados, que linda: Norte, otra de los mismos; levante, tierra de balsa

del pueblo, calle pública sin nombre por medio; mediodía, calle de las Balsas, y poniente, más de don Ginés Avilés Martínez. Antes lindaba: Este, patio de doña María Sánchez; oeste, finca de don Ginés Avilés Martínez, y sur y norte, calle sin nombre. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando una superficie de 366 metros 16 decímetros cuadrados hay edificado un edificio, cubierto de tejado y, en parte, de terraza, que comprende un semisótano destinado a cocheras, con la superficie antes indicada, y sobre el mismo una vivienda distribuida en vestíbulo, salón-estar, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina, despensa y terraza. El semisótano y la vivienda tienen entradas propias e independientes, y el resto de la superficie del solar queda destinada a patio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 21 de la sección quinta, folio 166, finca número 1.169-N, inscripción segunda. Tipo de subasta: 38.640.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—18.897.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido, por medio del presente edicto,

Hago saber: Que en ese Juzgado y bajo el número 62/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guillén Albacete, contra doña María Antonia Flórez Sánchez, calle Hermanos Ubao, número 1, Portugalete (Vizcaya), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.790.446 pesetas de principal, más otras 161.499 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.167.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de junio de 1998, para la segunda, el día 14 de julio de 1998, y en su caso, para la tercera, el día 9 de septiembre de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son número de procedimiento: 0186000018/62/97.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar este en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a la deudora hipotecaria, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Bungalow, modelo (Mónaco) 2.B1, número 6B, de la manzana número 3 del plan parcial Los Altos, ubicado en término de Torrevieja, campo de Salinas, partido de la Rambla, en terrenos procedentes de la hacienda (La Ceñuela), está en la planta baja del bloque II, concretamente en el ángulo esquina del sureste. Consta de una sola planta, y tiene 54 metros 6 decímetros cuadrados de superficie construida y 46 metros 57 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene salón-comedor, cocina, patio, distribuidor, baño, dos habitaciones y terraza. Linda: Norte, bungalow 8B; sur, su jardín; este, su jardín y entrada a la planta alta, y oeste, bungalow 5B. Anejo: Como tal y para jardín tiene a su nivel 56 metros 16 decímetros cuadrados, junto a sus fachadas al sur y al este, que lindan, jardín de bungalow 5B, en el ángulo que forma el jardín, al noroeste, queda enclavado el bungalow. Inscrita la finca número 81.581, al tomo 2.226, libro 1.083 del Registro de la Propiedad de Torrevieja número 1.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 5.616.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 20 de febrero de 1995.

Notario autorizante: Don Jorge Conde Ajado.

Dado en Orihuela a 26 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—18.841.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Javier García Marrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 237/1997, promovido por el Procurador señor González Martín, quien actúa en nombre y representación de la entidad mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Clara Luise Eleonore Elnainecheandia Espizua y don José Ignacio Echeandia Espizua, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

1. Finca urbana. Chalé de dos plantas con sus jardines sito en el Puerto de la Cruz, urbanización «Gucimara», donde dicen Las Tapias y San Nicolás, y señalado con el número 46 de la urbanización.